

Al despacho
Bucaramanga, 27 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

Alimentos 572- 2019 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

En memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante manifiesta que renuncia al mandato conferido; por ser una facultad expresamente consagrada en el art. 76 del C.G.P., se acepta dicha renuncia y pone en conocimiento de la apoderada que, según el trámite previsto en la norma en cita, la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación al poderdante en tal sentido.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 65 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 30 de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria